



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2018-MPSM

Tarapoto, 17 de mayo de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN;

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de San Martín, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Mayo de 2018, visto el Dictamen N° 009-2018-COAAAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante expediente con Registro de Ingreso N° 01971, de fecha 06 de febrero del 2018, el señor Aldo Grández Carranza, en calidad de Directos de la I.E. SANTA ROSA, solicita Exoneración del Pago de Tasa por otorgamiento de ficha Catastral de 02 lotes de terreno ubicados: uno con frente principal al Jr. Martínez de Compagñon cuadra 05, esquina con Jr. Shapaja cuadra 01 y Jr. Progreso cuadra 01, en el Barrio Huayco y el otro con frente principal al Jr. Martínez de Compagñon 5ta. Cuadra esquina con el Jr. Orellana 1ra cuadra, en el barrio Comercio, Distrito de Tarapoto, Provincia y Región San Martín;

Que, conforme al segundo párrafo del artículo 74° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 60° del Texto Único Ordenando de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, las municipalidades dentro de los límites que establezca las leyes y dentro de su jurisdicción, están facultadas para “crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de estas”;

Que, de acuerdo al artículo 40° segundo párrafo de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, “Mediante ordenanzas se crea, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley”. En ese mismo sentido, el artículo 9° inciso 8 de la misma norma prescribe que compete al Concejo Municipal entre otros, aprobar las ordenanzas;


Que, conforme al artículo 13° de la referida Constitución Política, “La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza (...)”. En ese sentido, en aras de coadyuvar en la enseñanza educativa, así como en el mejoramiento de las infraestructuras de los Centros Educativos, resulta procedente otorgar la exoneración en mención;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, el Concejo Provincial de San Martín aprobó por mayoría lo siguiente:




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

ORDENANZA QUE EXONERA EL PAGO DE LA TASA POR EMISIÓN DE FICHA CATASTRAL



ARTICULO PRIMERO: EXONERAR del pago de la respectiva tasa por emisión de Ficha Catastral establecida en el Procedimiento número 26 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de San Martín vigente, a favor de la I.E. SANTA ROSA, respecto de los predios ubicados: uno con frente principal al Jr. Martínez de Compagñon cuadra 05, esquina con Jr. Shapaja cuadra 01 y Jr. Progreso cuadra 01, en el Barrio Huayco y el otro con frente principal al Jr. Martínez de Compagñon 5ta. Cuadra esquina con el Jr. Orellana 1ra cuadra, en el barrio Comercio, Distrito de Tarapoto, Provincia y Región San Martín;



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro, la ejecución e implementación de lo dispuesto en la presente Ordenanza.




ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Ing. Victor Manuel Nieves Pigchi
ALCALDE



VMNP/A/MPSM
C.C.
Municipal.
A. Jurídica.
GIPU.
SGPCUC.
O. Imag. Inst.
Expediente.
Archivo.